

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Delegación Territorial en Sevilla

| | |
|----------------------------|---|
| S A L I D A | JUNTA DE ANDALUCIA D.T.MEDIO AMBIENTE SEVILLA |
| | 201799900592892 - 26/10/2017 |
| | Registro Auxiliar SV. URBANISMO SEVILLA |

Ayuntamiento - Umbrete

Plaza de la Constitución, nº 8

41806 - UMBRETE

SEVILLA



Ntra/Ref: Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos

Asunto: 41-001380/17; TIP/2017/000782. Notificación de Resolución – Certificación Registral

Para su conocimiento se comunica que, tras la solicitud del Ayuntamiento - Umbrete, con fecha 26/10/2017 se ha procedido a la inscripción y depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos del instrumento que más abajo se indica, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículos 3, 7, 8, 14, 20 y 22 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los espacios y bienes catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

Asimismo se informa que con carácter previo a la publicación del citado instrumento se deberá proceder igualmente a su inscripción y depósito en el registro administrativo municipal, lo que se ha comunicado con esta misma fecha al citado solicitante, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De acuerdo con el Decreto 2/2004 de 7 de enero, en el plazo máximo de dos meses desde la emisión de la Resolución – Certificación Registral que se adjunta, el Ayuntamiento - Umbrete deberá proceder a la publicación del instrumento urbanístico inscrito y, tras ello, a la remisión a esta Unidad Registral de la certificación administrativa correspondiente.

El/la Encargado/a del Registro
Unidad Registral de SEVILLA

Fdo: José Salvador Camacho Lucena

Instrumento inscrito:

Instrumento urbanístico: Modificación de Normas Subsidiarias Municipales - Modf. nº8.

Artículo 114

Número de Registro: 7470

Libro de Registro: UMBRETE

Sección: Instrumentos de planeamiento

Nº Expediente: 41-001380/17

Nº EXPEDIENTE: 41-001380/17

Edificio Administrativo Los Bermejales. Avda. de Grecia s/n. 41071 Sevilla

Código:640xu682PFIRMA1VweHP/NdI3W/TVK.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JOSE SALVADOR CAMACHO LUCENA | FECHA | 26/10/2017 |
| ID. FIRMA | 640xu682PFIRMA1VweHP/NdI3W/TVK | PÁGINA | 1/1 |

RESOLUCIÓN - CERTIFICACIÓN REGISTRAL SOBRE LA INSCRIPCIÓN Y EL DEPÓSITO EN EL REGISTRO AUTONÓMICO DE INSTRUMENTOS URBANÍSTICOS

Visto el procedimiento iniciado por el Ayuntamiento - Umbrete , mediante solicitud de inscripción con número de expediente 41-001380/17 , en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, del instrumento de planeamiento denominado Modificación de Normas Subsidiarias Municipales - Modf. nº8. Artículo 114 aprobado definitivamente el 28/09/2017 , resultan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El Ayuntamiento - Umbrete presentó con fecha 17/10/2017 la solicitud de inscripción del instrumento de referencia acompañada de la documentación exigida por el Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

SEGUNDO: El instrumento Modificación de Normas Subsidiarias Municipales - Modf. nº8. Artículo 114 ha sido informado por el órgano competente en materia de urbanismo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y está incluido en el ámbito de esta provincia.

TERCERO: Tras el análisis de la solicitud y la documentación, el encargado del registro la ha informado favorablemente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La solicitud formulada se ajusta a lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, artículos 3, 7, 8, 14, 20 y 22 del Decreto 2/2004 ya citado, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación, esta Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en SEVILLA , en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 2/2004, de 7 de enero,

RESUELVE

PRIMERO: Inscribir y depositar el instrumento Modificación de Normas Subsidiarias Municipales - Modf. nº8. Artículo 114 en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, asignándole el Número de Registro 7470 , en la Sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro Registro de UMBRETE de esta Unidad Registral de SEVILLA , a los efectos previstos en el artículo 21 del Decreto 2/2004, habilitando al órgano competente para disponer su publicación, en la forma prevista en el artículo 41 de la Ley 7/2002.

SEGUNDO: Instar Pleno del Ayuntamiento a la publicación del instrumento Modificación de Normas Subsidiarias Municipales - Modf. nº8. Artículo 114 en el boletín oficial correspondiente y a la remisión a

Nº EXPEDIENTE: 41-001380/17; TIP/2017/000782

Edificio Administrativo Los Bermejales. Avda. de Grecia s/n. 41071 Sevilla

Código:640xu915PFIRMAmvtUeMvCDGu6iAtQ.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JOSE LOSADA FERNANDEZ | FECHA | 26/10/2017 |
| ID. FIRMA | 640xu915PFIRMAmvtUeMvCDGu6iAtQ | PÁGINA | 1/2 |

esta Unidad Registral de la certificación administrativa comprensiva de los datos de la citada publicación, en el plazo máximo de dos meses desde la emisión de la presente Resolución.

Notifíquese la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y contra la que cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio o ante este Delegado/a Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El/la Delegado/a Territorial

Fdo: José Losada Fernández

Nº EXPEDIENTE: 41-001380/17: TIP/2017/000782

Edificio Administrativo Los Bermejales. Avda. de Grecia s/n. 41071 Sevilla

| | | | |
|---|--------------------------------|--------|------------|
| Código:640xu915PFIRMAmvtUeMvCDGu6iAtQ. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | | | |
| FIRMADO POR | JOSE LOSADA FERNANDEZ | FECHA | 26/10/2017 |
| ID. FIRMA | 640xu915PFIRMAmvtUeMvCDGu6iAtQ | PÁGINA | 2/2 |